



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000303 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

15 AGO 2025

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE Nº 00069-2025-ANGR/P, de fecha 12 de agosto del 2025, MEMORANDO Nº 322-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 18 de agosto del 2025, MEMORANDO Nº 1097-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 18 de agosto del 2025, MEMORANDO Nº 1099-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 18 de agosto del 2025.y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **OFICIO MULTIPLE Nº 00069-2025-ANGR/P, de fecha 12 de agosto del 2025**, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) cursa invitación a la reunión que se llevará a cabo con el señor Ministro de Economía el día Martes 19 del presente mes a las 09.00 horas, en el Despacho Ministerial.

Que, mediante **MEMORANDO Nº 322-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 18 de agosto del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes dispone al Gerente General Regional asistir como parte de equipo técnico a la reunión en Lima y participar en la reunión que se llevará a cabo con el señor Ministro de Economía el día Martes 19 del presente mes a las 09.00 horas, en el Despacho Ministerial.

Que, mediante **MEMORANDO Nº 1097-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 18 de agosto del 2025, el Gerente General Regional solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Administración, viáticos en comisión de servicio para asistir como parte de equipo técnico que acompañará al Gobernador a la reunión que se llevará a cabo con el señor Ministro de Economía el día Martes 19 del presente mes a las 09.00 horas, en el Despacho Ministerial y a la reunión con PROINVERSION, sobre proyecto del agua se llevará a cabo el día miércoles 20 de agosto en la ciudad de Lima.

Que, a través del **MEMORANDO Nº 1099-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 18 de agosto del 2025, el Gerente General Regional dispuso al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional el día martes 19 hasta el día miércoles 20 de agosto del 2025, en razón a que el citado Gerente General Regional viajará en comisión de servicios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000303 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

15 AGO 2025

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** en las funciones de la Gerencia General Regional, el día martes 19 hasta el día miércoles 20 de agosto del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, en las funciones de la Gerencia General Regional, **el día martes 19 hasta el día miércoles 20 de agosto del 2025**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL